GOBERNACIÓN XV DPTO. PDTE HAYES
Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi
Villa Hayes, Paraguay
Teléfono: 0226-262403

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 013/2017. "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL ID: 336.946"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 05 días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

2. Antecedentes

A) Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 "Construcción Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles" Plurianual Ejercicio Fiscal 2017 - 2018.-
B) Publicación: en el SICP.-
C) Miembros del comité de Evaluación han sido designados por Resolución Nº 997/17, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**
D) El sistema de adjudicación es por: TOTAL.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos sustanciales que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la Gobernación de Presidente Hayes, en fecha 08 de Noviembre del corriente; presentándose las siguientes firmas:

- **INGEMANT S.A.**
- **CONSTRUCCIONES MERCOSUR.**

E-mail: gob_hayes@hotmail.com

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director
Gobernación Pdte. Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de las ofertas presentadas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS		INGEMANT S.A	CONSTRUCCIONES MERCOSUR.
Formulario de Oferta *		CUMPLE	CUMPLE
Formulario Nº2 - Desglose de la composiciónde lpreciodelaoferta.*		CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE** **La póliza N° 18.508.0013701.0000 corresponde a la modalidad de Caución/Suministro y/o servicio. No así a la modalidad de obras públicas cual es la naturaleza del presente llamado.**		CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios.		CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de las documentaciones formales de la firma que presenta de forma correcta las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal y propietario de la firma no figura como funcionario público)

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Norma Gabriela Ibáñez Ayala
Gobernación Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.50 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014 - 2015 - 2016.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a *0.70.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014 - 2015 - 2016.	CUMPLE
Demostrar que posee que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. · El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: como mínimo **20%** del monto total de la oferta Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la Convocante pague los certificados mensuales al Contratista. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los últimos cinco 5 años, (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) en promedio un volumen por cada año de facturación igual o superior 50% del total de la oferta presentada a la Gobernación d Presidente Hayes. · El promedio del volumen por cada año de negocios se define como el total de las facturas legal correspondientes a obras en ejecución o terminadas por oferente, dividido el número de (años señalado en el párrafo precedente, las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, desde el 2006 al 2016, similares a las obras propuestas. Observación: *con respecto a la administración del contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas, indicamos que se refieren a trabajos en obras civiles edilicias.* La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: Construcciones Civiles, cuya superficie construida sea igual o mayor a 4.000 m2. Construcciones Civiles, cuya superficie construida sea igual o mayor a 4.000 m2. Esta superficie debe contemplar obras que incluyan, indistintamente: una cantidad igual o mayor a 2.000 m3 de Hº Aº; o tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, y/o	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente con mínimo de 5 (cinco) año de experiencia en Dirección de Obras de naturaleza similar. Observación: con respecto a experiencia en dirección de obras de naturaleza similares, indicamos que se refieren a trabajos en obras civiles. Se avalara la experiencia de los personales citados con los currículos correspondiente a cada personal. · Especialista en Arquitectura: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista arquitecto en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. · Especialista en Estructuras de hormigón: con 5 (cinco) años de experiencia como Ingeniero especialista en estructuras en obras civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial.	CUMPLE

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

· Especialista Sanitarista: con 5 (cinco) años de experiencia como Ingeniero especialista sanitarista en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. · Especialista Eléctrico: con 5 (cinco) años de experiencia como Ingeniero especialista eléctrico o electromecánico en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. · Especialista Ambiental: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista ambiental en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución, este tendrá la responsabilidad de hacer cumplir los requerimientos ambientales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra, siendo el nexo directo con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y la Supervisión Ambiental; su permanencia en la obra será de tiempo completo en la medida que los trabajos en curso así lo requieran. Se requerirá de la presencia del especialista ambiental en los trabajos planificados en el proyecto durante la fase de operación.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a.- Dos (2) hormigoneras. b.- Madera para encofrado. c.- Una (1) camioneta 4 x 4. Esta puede ser rentada 0 prestada y podrá servir para el transporte de escasa cantidad de materiales que pueden ser requeridos en forma urgente. ' d.- Un (1) camión de 5.000 kilos. Este puede ser rentado 0 prestado. e.- Sierras y discos para juntas de hormig6n. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años. Obs.: La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo	CUMPLE Los precios presentados se encuentran plenamente justificados según se puede apreciar en el Formulario de Desglose de la composición del precio de la oferta.
EL MARGEN DE PREFERENCIA: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	CUMPLE

4.3 **CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III – Cuadro de Ratios.-

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Norberto Báez Ayala
Director Administrativo y Financiero
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

5. Conclusión:

5.1 La oferta más baja, presentada por la firma INGEMANT S.A, queda DESCALIFICADA; por el motivo citado en el punto 4.1 del presente informe.-

5.2 Seguidamente se procedió a la verificación de la segunda oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR, observándose que no existen omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a la misma, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que resulta una OFERTA EVALUABLE.-

5.3 En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a LCO Nº 013/2017 a la firma: **CONSTRUCCIONES MERCOSUR por un monto total de Gs. 601.100.000** (Guaraníes seiscientos un millones cien mil) IVA incluido; por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 08:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administrativo
Gobernación Pdte. Hayes

ECON.NERY OSVALDO BRITEZ AYALA

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Oferta N° 013/2017
ID Llamado: 336.946
Bien/Servicio: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

					CONSTRUCCIONES MERCOSUR		INGEMANT S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	7.000	2.800	19.600.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	72131701-002	PREPARACION DEL TERRENO Y PERFILADO	Metros cuadrados	7.000	6.000	42.000.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	72131701-002	CORDON CUNETA	Metro lineal	1.336	150.000	200.400.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	72131701-002	BADEN DE Hº	Metro lineal	64	220.000	14.080.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	72131701-002	CORDON PREFABRICADO PARA CIERRE	Metro lineal	16	45.000	720.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	5.550	55.000	305.250.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
8	72131701-002	ENRIPIADO CON TRITURADA 6TA	Metros cuadrados	5.550	3.000	16.650.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	72131701-002	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	72131701-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
		Precio Total IVA Incluido				**601.100.000**		

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Oferta N° 013/2017
ID Llamado: 336.946
Bien/Servicio: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL"
ANEXO II: Cuadro de Adjudicacion

					CONSTRUCCIONES MERCOSUR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	7.000	2.800	19.600.000
2	72131701-002	PREPARACION DEL TERRENO Y PERFILADO	Metros cuadrados	7.000	6.000	42.000.000
3	72131701-002	CORDON CUNETA	Metro lineal	1.336	150.000	200.400.000
4	72131701-002	BADEN DE Hº	Metro lineal	64	220.000	14.080.000
5	72131701-002	CORDON PREFABRICADO PARA CIERRE	Metro lineal	16	45.000	720.000
7	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	5.550	55.000	305.250.000
8	72131701-002	ENRIPIADO CON TRITURADA 6TA	Metros cuadrados	5.550	3.000	16.650.000
9	72131701-002	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
10	72131701-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
Precio Total IVA Incluido						**601.100.000**

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de Oferta N° 013/2017
ID Llamado: 336.946
Bien/Servicio: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL"
ANEXO I: Cuadro de Ratios

		CONSTRUCCIONES MERCOSUR		
Ratios Principales	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2016**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014 – 2015 - 2016.	1,2	1,3	1,5	1,3
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,70. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014 - 2015 - 2016	0,9	0,3	0,6	0,6
Demostrar que posee que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: como mínimo 20% del monto total de la oferta Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la Convocante pague los certificados mensuales al Contratista. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Gobernador de Pdte. Hayes

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA.